

30 DE MARZO DEL 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 140.** El orden del día es **aprobado por unanimidad**: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 23 de marzo del año 2009. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del modelo y formatos de la documentación y boleta electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos del estado, mismos que se utilizarán para el proceso electoral local ordinario y el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 05 de julio del año 2009, en atención a lo establecido por los artículos 106 fracción XXI, 122 fracción XIV y 247 de la legislación electoral vigente en la entidad. 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la propuesta de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, mismas que se instalarán para la elección de diputados al congreso y miembros de los ayuntamientos del Estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 239 de la legislación electoral vigente en la entidad. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo para establecer los criterios (lineamientos) respecto a los estudios de opinión sobre asuntos electorales, destinados a difundirse por cualquier medio, que se realicen durante el inicio de las campañas electorales y hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección, durante el Proceso Electoral Local que tiene verificativo en la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 221 de la legislación electoral vigente. 6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en atención a lo dispuesto por el artículo 106, fracción IV, de la legislación electoral vigente. 7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de los colores a utilizar para cada elección, así como el color que se utilizará para el sobre del sistema de información para recibir los Resultados Preliminares (PREP) de las elecciones para el presente proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en la entidad. 8. Lectura al informe relativo a la aprobación por el Comité para el control de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, así como por la comisión de administración y financiamiento del Instituto Estatal Electoral, respecto a la contratación con el organismo público descentralizado, denominado "Talleres Gráficos de México", para la impresión de las boletas electorales y documentación electoral, mismos que se utilizarán en las próximas elecciones ordinarias que tendrán verificativo el día 5 de julio del año 2009. 9. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitador-asistentes electorales para el presente proceso electoral local que tiene verificativo en el estado. 10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como técnico electoral para el presente Proceso Electoral Local ordinario que tiene verificativo en el estado. 11. Clausura de la sesión.

Proceso Electoral Ordinario 2009

141. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 23 de Marzo del año 2009.
142. El acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 23 de Marzo del año 2009, es **aprobada por unanimidad**.
143. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del modelo y formatos de la documentación y boleta electoral para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos del Estado, mismos que se utilizarán para el Proceso Electoral Local Ordinario y el día de la Jornada Electoral, a celebrarse el próximo 05 de Julio del año 2009.
144. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, fracción XXI, 122, fracción XIV y 247 de la Legislación Electoral vigente en la entidad y demás relativos y aplicables; el modelo y formatos de la documentación y boleta electoral para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y miembros de los Ayuntamientos del Estado, mismos que se utilizarán para el Proceso Electoral Local Ordinario y el día de la Jornada Electoral a celebrarse el próximo 05 de Julio del año 2009, son **aprobados por unanimidad** siendo las 13:59 Hrs., del día 30 de Marzo del año 2009.
145. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo relativo a la propuesta de Ubicación de Mesas Directivas de Casilla, mismas que se instalarán para la elección de Diputados al Congreso y miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario que tiene verificativo en la entidad.
146. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción III y IV de la Constitución Política Local, 91, 95, 106, fracciones I, XXIX y XLI, 232, 233, 234, 235, 236, 238 fracción IV, 239 y 242 del Código Electoral vigente y demás relativos y aplicables; el proyecto de acuerdo relativo a la propuesta de Ubicación de Mesas Directivas de Casilla, mismas que se instalarán para la Elección de Diputados al Congreso y miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario que tiene verificativo en la entidad, es **aprobado por unanimidad**, siendo las 14:09 Hrs., de este día 30 de Marzo del año 2009. Los puntos resolutivos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo expuesto en el considerando primero del mismo. Segundo.- La aprobación de la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán el día de la jornada electoral a celebrarse el cinco de julio de la presente anualidad, para la elección de Diputados al Congreso y miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, en el proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en la Entidad, en la forma y términos que se contienen en los documentos anexos al presente acuerdo y que constituyen parte integral del mismo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado. Cuarto.- Notifíquese a los partidos políticos con registro en la Entidad, por medio de sus representantes acreditados ante este órgano electoral. Quinto.- Notifíquese mediante oficio a los presidentes de los partidos políticos con registro en la Entidad.

Proceso Electoral Ordinario 2009

**147.** Se aprueba por unanimidad la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo para establecer los criterios (lineamientos) respecto a los estudios de opinión sobre asuntos electorales, destinados a difundirse por cualquier medio que se realicen durante el inicio de las campañas electorales y hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección, durante el Proceso Electoral Local que tiene verificativo en la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 221 de la legislación electoral vigente.

**148.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción III de la Constitución Política Local; 91, 95, 106 fracciones I y XLI, 207, 208, 220 y 221 del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables; el proyecto de acuerdo para establecer los criterios (lineamientos) respecto a los estudios de opinión sobre asuntos electorales, destinados a difundirse por cualquier medio, que se realicen durante el inicio de las campañas electorales y hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección, durante el proceso electoral local que tiene verificativo en la entidad, es **aprobado por unanimidad**, siendo las 14:15 Hrs., de este día 30 de Marzo del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Los criterios (lineamientos) generales de carácter científico que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan realizar un estudio de opinión sobre asuntos electorales, destinado a difundirse por cualquier medio, durante el inicio de las campañas electorales hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección para el presente proceso electoral local, deberán ajustarse a los términos y modalidades que han quedado especificados en el considerando tercero de la presente resolución. Segundo.- La prohibición para la publicación y difusión por cualquier medio de resultados de los estudios de opinión sobre asuntos electorales, destinados a difundirse por cualquier medio, que se realicen durante el inicio de las campañas electorales hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección, a partir del día 2 del mes de julio de la presente anualidad y hasta el cierre oficial de las casillas el día de la jornada electoral. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este organismo electoral, así como en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos. Cuarto.- Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo Estatal Electoral.

**149.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV, de la legislación electoral vigente en la entidad; las propuestas de sustitución de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales es **aprobada por unanimidad** siendo las 14:20 Hrs., de este día 30 de Marzo del año 2009.

Consejo Municipal de Puente de Ixtla	
Baja	Alta
Presidente	
Sergio Luna Lugo	Simón Tomás Jiménez Ponce

Yautepec Poniente XII		
Baja		Alta
Consejero	Jemimah González Guzmán	Aleida Herrera Labastida
Suplente	Aleida Herrera Labastida	Cándido García Helguera

Proceso Electoral Ordinario 2009

Jonacatepec XVIII		
Baja		Alta
Consejero	Florinda Gricel Quintana Maldonado	Patricia Gaona Alcazar
Suplente	Patricia Gaona Alcazar	Israel Mendoza Ortiz

**150.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Legislación Electoral vigente en la Entidad y demás relativos y aplicables; los colores a utilizar para cada elección, así como el color que se utilizará para el sobre del sistema de información para recibir los resultados preliminares (PREP) de las elecciones para el presente Proceso Electoral Local Ordinario que tiene verificativo en la entidad, son **aprobados por unanimidad** siendo las 14:27 Hrs., de este día 30 de Marzo del año 2009. Los pantones son: Para Diputados el pantone 492 C, Ayuntamientos pantone 2375 M y para el PREP el pantone RED 032 U.

**151.** La propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitadores-asistentes electorales para el presente Proceso Electoral Local que tiene verificativo en el estado, es **aprobado por unanimidad**.

Baja	Alta
Elizabeth Cervantes Ortiz	Héctor Habid Morales Cortés
Felipe Pérez Ramírez	Carlos Catalán Díaz
Daniel Flores Martínez	Joel Rivelino Valencia Jiménez
Nubia Rita Hinojosa Reyes	Jorge Casarrubias Chávez

**152.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, fracción II y V de la Legislación Electoral vigente en la entidad; la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como técnico electoral para el presente Proceso Electoral Local Ordinario que tiene verificativo en el estado, es **aprobada por unanimidad** siendo las 14:37 Hrs., de este día 30 de Marzo del año 2009.

Baja	Alta
González Jaramillo Néstor	Hinojosa Reyes Nubia Rita
Pérez Ponce José	Fuentes Cervantes Elizabeth
Incapacitado	
Rueda Gómez Juan	Salazar Ayala Norma

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 23 de marzo del año 2009.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del modelo y formatos de la documentación y boleta electoral para la elección de diputados de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos del estado, mismos que se utilizarán para el proceso electoral local ordinario y el día de la jornada electoral a celebrarse el próximo 05 de julio del año 2009, en atención a lo establecido por los artículos 106 fracción XXI, 122 fracción XIV y 247 de la legislación electoral vigente en la entidad.

## Instituto Estatal Electoral

### Proceso Electoral Ordinario 2009

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la propuesta de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, mismas que se instalarán para la elección de diputados al congreso y miembros de los ayuntamientos del Estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 239 de la legislación electoral vigente en la entidad.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo para establecer los criterios (lineamientos) respecto a los estudios de opinión sobre asuntos electorales, destinados a difundirse por cualquier medio, que se realicen durante el inicio de las campañas electorales y hasta el cierre oficial de las casillas del día de la elección, durante el Proceso Electoral Local que tiene verificativo en la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 221 de la legislación electoral vigente.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las propuestas de sustitución de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en atención a lo dispuesto por el artículo 106, fracción IV, de la legislación electoral vigente.
7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de los colores a utilizar para cada elección, así como el color que se utilizará para el sobre del sistema de información para recibir los Resultados Preliminares (PREP) de las elecciones para el presente proceso electoral local ordinario que tiene verificativo en la entidad.
8. Lectura al informe relativo a la aprobación por el Comité para el control de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, así como por la comisión de administración y financiamiento del Instituto Estatal Electoral, respecto a la contratación con el organismo público descentralizado, denominado "Talleres Gráficos de México", para la impresión de las boletas electorales y documentación electoral, mismos que se utilizarán en las próximas elecciones ordinarias que tendrán verificativo el día 5 de julio del año 2009.
9. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como capacitador-asistentes electorales para el presente proceso electoral local que tiene verificativo en el estado.
10. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de la propuesta de sustitución del personal eventual que se contrató como técnico electoral para el presente Proceso Electoral Local ordinario que tiene verificativo en el estado.
11. Clausura de la sesión.

### PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera  
Secretario Ejecutivo: Lic. José Enrique Pérez Rodríguez  
Consejeros Electorales: Lic. José Isidro Galindo González, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, C. Rubén Jiménez Ricárdez  
Representante del Grupo Parlamentario del Pan: Dip. Martha Patricia Franco Gutiérrez  
Partido Acción Nacional: C. Fidel Christian Rubí Huicochea  
Partido Revolucionario Institucional: Lic. Arturo Loza Flores  
Partido de la Revolución Democrática: Mtro. José Vicente Loredo Méndez  
Partido del Trabajo: C. Carlos Avelar Orbe  
Partido Verde Ecologista de México: Lic. José Antonio García Gamboa  
Convergencia: C. Jessica Ortega De La Cruz  
Partido Nueva Alianza: Lic. Crescencio Jiménez Ávila